

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.471

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección general de obras hidráulicas y puertos

##### Trabajos hidráulicos

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE LAS COMPUERTAS PARA EL DESAGÜE DE FONDO DEL PANTANO DE VILLAMECA

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

El Ministerio de Obras públicas anuncia un concurso para el proyecto y suministro de las compuertas para el desagüe de fondo del pantano de Villameca (León).

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de Junio de 1936, a las once horas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el de bases y disposiciones para el concurso, estará de manifiesto en el Negociado de trabajos hidráulicos de la Dirección general de obras hidráulicas y puertos, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, que deberán presentarse en dicho Negociado de trabajos hidráulicos, se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase, ajustándose al modelo adjunto.

El plazo de presentación de proposiciones acabará el día 6 de Junio de 1936, a las trece horas, siendo presentadas dichas proposiciones bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente, y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Central de depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que tomen parte en el concurso, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 5 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar

parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad en la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución Industrial, o el comprobante de haberse dado de alta en la misma.

Es indispensable que se acompañen los documentos referentes al pago del Retiro obrero, según el Decreto creador del mismo de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento de 21 de Enero de 1921 (artículo 43).

La Administración elegirá la proposición que crea más conveniente, aún cuando no sea la más económica, y se reserva el derecho de rechazarlas todas o de proponer modificaciones a las que estime aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ....., provincia de ..., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio

publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha .... de .... de 1936 para adjudicar, mediante concurso de proyectos, el suministro de las compuertas para el desagüe de fondo del pantano de Villameca (León), se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos, de acuerdo con el proyecto adjunto, en el que se detalla el material a suministrar y sus diversos elementos constitutivos, así como el presupuesto de su oferta que es de pesetas .... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—  
El Director general, (ilegible).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.364

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe técnico veterinario y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago denominado «Quintanilla», del término municipal de Castroverde de Cerrato, cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de 6 de Junio de 1935 («Boletín Oficial» del día 10 de dicho mes y año).

Valladolid, 4 de Marzo de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.389

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Febrero de 1936

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Chenard	51	A. Suárez	S. A. T. A.	Valladolid
Fiat	793	J. Solórzano	Lucas Rivas	Cayón (Santander)
B. S. A.	808	M. Martínez	Juan Miguel Rubio	Benavente (Zamora)
Citroen	937	J. Ibáñez	Terenciano Flórez Yerro	Cuenca de Campos
Idem	1111	M. Díaz	José Rodríguez Tabarés	Casasola de Arión
Dodge	1120	G. Hernández	Gerardo Hernández Trillo	Sacedón (Guadalajara)
Ford	1414	E. Parra	Francisco García	Vertabillo (Palencia)
B. S. A.	1546	N. Sanz	Julián García	Villalón de Campos
Chevrolet	1613	A. Delibes	Victorino Prieto Bastardo	Mucientes
Chrysler	1818	J. Rodríguez	Félix Bazán Peñas	Traspinedo
Fiat	1838	J. Puertas	María del Pilar González	Palencia
Tablot	1887	S. Zurro	Agapito del Peral	Valladolid
Renault	2001	A. Cuadrillero	José de Lera García	Idem
Delage	2105	H. Carrión	Genaro Roal Esteban	Iscar
Chevrolet	2111	M. González	David González	Dueñas (Palencia)
Citroen	2426	A. del Peral	Saturnino Zurro Gómez	Valladolid
Renault	2464	L. García	Benito Suárez Garay	Idem
Peugeot	2479	E. Gimeno	Jerónimo de Avila Zumel	Medina del Campo
Citroen	2523	S. Herrero	Francisco Santos	Villada (Palencia)
Idem	2579	J. Bliz	Elías Velasco	Chamartín de la Rosa
B. S. A.	2596	Z. Ramos	Artemio López Arroyo	Roa (Burgos)
Peugeot	2600	F. Massia	Alonso López Gómez	Casas Ibáñez (Albacete)
Fiat	2610	J. M. <sup>a</sup> Cuevas	Luis Cuevas del Río	Mataporquera (Santander)
Amilcar	2650	S. González	Ignacio Matesanz Sánchez	Vega de Valdetronco
Peugeot	2691	E. Beloqui	Manuel Guerras Garrido	Valladolid
Chevrolet	2712	R. Caballero	Manuel Miguel Pinilla	Idem
Chrysler	2714	M. Sáez	Francisco Rodríguez Gómez	Idem
Peugeot	2765	A. San Pedro	Luciano Ruiz Morales	Idem
Ford	2894	R. Rodrigo	Domingo Suárez Díaz	Arbejal (Palencia)
Idem	3106	J. Pérez	José M. <sup>a</sup> Alvarez Alvarez	Orense
Chevrolet	3183	A. Delibes	Pedro Pérez Castreño	Nava del Rey
Idem	3253	J. Aparicio	Mateo Herrero	Villarramiel (Palencia)
Excelsior	3262	R. Ortiz	Ettore Giardini	Madrid
Fiat	3292	J. Jalón	Moisés Gómez Tabanera	Idem
Renault	3398	Trema S. A.	José Sarradel Torre	Idem
Ford	3565	F. Alonso	Sofía Estébanez Alonso	Valladolid
Fiat	3650	A. Urbón	Felipe Urbón Bodero	Medina de Rioseco
Renault	3700	J. González	Aquilino Cuesta Sanz	Laguna de Duero
Chevrolet	3702	A. Torres	Silvestre Heras Hernández	Valladolid
Ford	3713	P. Castellanos	Rafael García Martínez	Madrid
Citroen	3920	E. Fernández	Mariano Cabrero Blanco	Iscar

Valladolid, 4 de Marzo de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardi*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.392

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Febrero de 1936

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3936	D. K. W.	7,45	Antonio Valverde Blanco	Peñañiel
3937	Diamond-T	24,9	Antonio Núñez Correa	Benavente (Zamora)
3938	Opel	9,7	Eladio Centeno Cuadrado	Medina de Rioseco
3939	Citroen	10,4	Francisco García García	Idem
3940	Diamond-T	22,8	Teófilo Caballero Sahelices	Vezdemarbán (Zamora)
3941	Citroen	12,96	Ladislao Burgoa González	Valladolid
3942	Fiat	8,7	Mariano Blanco Velasco	Cuéllar (Segovia)
3943	Ford	25,00	Miguel Sáez Ortega	Valladolid
3944	Renault	11,38	Francisco Alonso Fernández	Idem
3945	Idem	14,79	Juan González Cavia	Medina de Rioseco
3946	Dodge	22,2	Ricardo Zurdo Rebollo	Valladolid
3947	Ford	25,00	Pedro Castellanos Santamaría	Idem
3948	Opel	9,7	Julio Gutiérrez Alonso	Idem
3949	Dodge	23,58	Santos Revilla Hernández	Idem
3950	Federal	22,6	María Teresa Sánchez Moreno	Idem
3951	Chevrolet	21,5	Rufino Blanco Cimas	Pozuelo de la Orden
3952	Opel	10,3	Julio Polanco Navarro	Valladolid
3953	Idem	9,7	Ambrosio Rodríguez Tabarés	Tiedra
3954	Idem	9,7	Albino Feliz de Vargas	Marzales

Valladolid, 4 de Marzo de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardi*.

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Febrero de 1936

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5075	2. <sup>a</sup>	Martín Roda	Mariano	Valentín	María	14	Septiembre	1902	Valladolid	Valladolid
5076	2. <sup>a</sup>	Muñoz Quevedo	Francisco	Tomás	Tomasa	2	Abril	1899	Portillo	Idem
5077	2. <sup>a</sup>	Martín Sacristán	Luis	Máximo	Joaquina	19	Agosto	1915	Pedrajas de San Esteban	Idem
5078	2. <sup>a</sup>	Santos Castreño	Honorio	Honorio	Sofía	13	Octubre	1917	Nava del Rey	Idem
5079	1. <sup>a</sup>	Noriega Peña	Benito	Simón	Sabina	29	Septiembre	1901	Cistérniga	Idem
5080	2. <sup>a</sup>	Rubio Cubillas	Olallo	Pablo	Ernestina	20	Septiembre	1893	Hermosilla	México
5081	1. <sup>a</sup>	Cernuda Marinero	Eutiquio	Mariano	Angela	5	Octubre	1906	Zaratán	Valladolid
5082	2. <sup>a</sup>	Fernández González	Pablo	Julián	Teonila	15	Enero	1909	Piñel de abajo	Idem
5083	2. <sup>a</sup>	Casado Jiménez	Zacarías	Ciriaco	Ana	30	Julio	1906	Torreçilla de la Orden	Idem
5084	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Tabarés	Gaspar	Eugenio	Margarita	8	Marzo	1913	Casasola de Arión	Idem
5085	2. <sup>a</sup>	Bizcarrondo Echeverría	José María	Gregorio	Tomasa	12	Mayo	1911	Alicante	Alicante
5086	3. <sup>a</sup>	Pérez Herrero	Ignacio	Ignacio	Pascasia	5	Febrero	1903	Villabrágima	Valladolid
5087	2. <sup>a</sup>	Andrés y Andrés	Gregorio	Robustiano	Daríá	29	Noviembre	1909	Valladolid	Idem
5088	2. <sup>a</sup>	Abril Rebolleda	Antonio	Custodio	Isabel	18	Diciembre	1916	San Pedro de Latarce	Idem
5089	2. <sup>a</sup>	Botas Blanco	José	Lorenzo	Dolores	15	Abril	1888	Santander	Santander
5090	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Jiménez	Secundino	Florentín	Aurea	29	Julio	1910	Velliza	Valladolid
5091	2. <sup>a</sup>	Orejón Vaca	Esteban A.	Felipe	Andrea	28	Abril	1906	Portillo	Idem
5092	2. <sup>a</sup>	Toquero Villafañez	Leocricio	Victor	Melitona	3	Febrero	1894	La Parrilla	Idem
5093	2. <sup>a</sup>	Alonso Noguero	Mauricio	Diómedes	Faustina	22	Septiembre	1892	Geria	Idem
5094	1. <sup>a</sup>	Díaz y Domínguez	José	Juan Manuel	M. <sup>a</sup> Manuela	11	Abril	1900	Daimiel	Ciudad Real
5095	2. <sup>a</sup>	Bazán Aguado	Francisco	Domingo	Mamerta	29	Enero	1913	Traspinedo	Valladolid
5096	2. <sup>a</sup>	Sánchez López	Eloy	Patricio	Francisca	25	Junio	1913	Villamuriel de Cerrato	Palencia
5097	2. <sup>a</sup>	Berdugo Velasco	Eustaquio	Simeón	Isidra	4	Septiembre	1897	Campasero	Valladolid

Valladolid, 4 de Marzo de 1936. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.461

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 7 del actual, ha acordado convocar un concurso de proyectos para la construcción de casas baratas, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El emplazamiento de las casas será la huerta de la actual Audiencia y el solar de la antigua Cárcel, que tienen la figura de un trapecio, la primera, y de un polígono irregular, el segundo, y que miden ocho mil quinientos ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, y dos mil cuarenta y siete metros, también cuadrados, respectivamente; una vez que por el Estado, y mediante la oportuna Ley, hayan sido cedidos a esta Corporación municipal. También se admitirán ofertas de terreno, que podrá ser adquirido por el Ayuntamiento, además de las de construcción, y el importe de éstas y el del terreno se harán constar separadamente en cada oferta.

2.<sup>a</sup> Se construirán casas colectivas, de cuatro plantas, sin ascensor. Todas las casas se destinarán, en la totalidad de sus plantas, a viviendas, salvo una de ellas, cuya planta baja podrá

ser destinada a tiendas o comercios. Las viviendas serán higiénicas, y la construcción general de estructura sencilla, sin molduras ni decoraciones, y sus fachadas serán sobrias y de conservación barata.

3.<sup>a</sup> En cuanto a la superficie de patio, clase de materiales, número de dependencias, dimensiones mínimas de éstas, servicios sanitarios, paramentos, pavimentos, anchura de calles, etc., las edificaciones cumplirán las condiciones higiénicas mínimas establecidas por la vigente legislación de casas baratas.

4.<sup>a</sup> Independientemente de los servicios colectivos o comunes que se tenga por conveniente consignar en los proyectos, será condición indispensable reservar algún espacio libre para recreos infantiles y lavaderos.

5.<sup>a</sup> Se emplearán preferentemente materiales de procedencia local, y los obreros que trabajen en las obras de construcción de las casas baratas serán de la localidad.

6.<sup>a</sup> El promedio de coste por vivienda no excederá del quintuplo de los ingresos máximos fijados para los beneficiarios de casas baratas en Valladolid.

7.<sup>a</sup> El Ayuntamiento construirá por su cuenta las obras precisas de alcantarillado, distribución de aguas, pavimentación y riego.

8.<sup>a</sup> Las obras se adjudicarán mediante un concurso de proyec-

tos entre casas constructoras. El proyecto que resulte elegido por el Jurado que se nombrará, será premiado con la adjudicación de las obras. Además, y como estímulo para la presentación de proyectos, se concederán dos premios de 5.000 y 3.000 pesetas a los proyectos que el Tribunal designe en segundo y tercer lugar, cuyos premios serán entregados en el caso de que el Ayuntamiento realice las obras y cuyos proyectos quedarán de la propiedad de esta Corporación municipal, en ese caso.

Si el Ayuntamiento acordase desistir de la realización de las obras, vendrá obligado a entregar 10.000 pesetas, en concepto de indemnización, a la empresa adjudicataria. El proyecto quedaría de la propiedad de la Corporación municipal y la empresa conservaría, durante cinco años, el derecho a ser la constructora de las obras si éstas habían, al fin, de realizarse.

Los concursantes, cuyos proyectos no resulten premiados, podrán retirar éstos, y no tendrán derecho a indemnización ni a reclamación de ninguna clase en orden al concurso.

Los proyectos comprenderán los siguientes documentos: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto.

9.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proyectos será de dos meses, a contar del día siguiente en

que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y se entregarán en el Negociado de Obras del excelentísimo Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del día en que termine el plazo.

10. El adjudicatario contrae la obligación de garantizar la ejecución de las obras, con una fianza equivalente al diez por ciento del presupuesto total de las mismas, que le será devuelta una vez practicada la recepción definitiva.

11. La inspección de las obras correrá a cargo de los técnicos municipales, por cuenta del contratista.

12. La resolución del concurso, y, por tanto, la adjudicación de las obras, se confiará a un Tribunal compuesto de la siguiente forma: señor Alcalde Presidente; señor Concejal Presidente de la Comisión de obras; señor Concejal Delegado de obras; señor Arquitecto municipal; señor Ingeniero de Vías y Obras; un señor Concejal designado directamente por el Ayuntamiento, y un señor Arquitecto, representante de la Delegación local del Colegio de Arquitectos.

El fallo del Tribunal será inapelable.

El Tribunal gozará de libertad absoluta para premiar los proyectos que crea más convenientes al interés municipal, o para no aceptar ninguno de los que se presenten al concurso.

13. Se facilitará a quienes lo deseen planos de emplazamiento de los terrenos sobre los cuales haya de construirse.

14. Independientemente de las exenciones que se concedan por el Estado, la construcción de los edificios estará exenta de toda clase de impuestos y arbitrios de carácter municipal.

15. Todos los gastos del expediente, escritura, anuncios etcétera, correrán a cargo del adjudicatario, y de ellos se resarcirá a éste en el caso de que el Ayuntamiento desistiera de realizar el proyecto.

Valladolid, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, *Antonio Quintana*.

147

Núm. 1.465

**Ayuntamiento de Valladolid****Segunda Sección de recluta**

## ANUNCIO

Por esta Sección, y a instancia del mozo Angel Toquero Príncipe, número 491 para el reemplazo de 1934, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su padre Faustino Pascual, y a los efectos del artículo 293 del reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo se sirvan comunicarlo a esta Sección de Recluta con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

**Señas personales**

Faustino Toquero Pascual, natural de San Miguel del Arroyo, de oficio vaquero, de 45 años de edad, casado con Severiana Príncipe González, moreno, bajo, con bigote y ojos negros, pelo negro, sin seña particular alguna y cuyas circunstancias se contraen a la fecha de hace veinte años en que se ausentó.

Valladolid, 10 de Marzo de 1936.—El Presidente de la Sección, *Alfredo García Conde*.

Núm. 1.490

**Almenara de Adaja**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejer-

cicio de 1935, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, *Daniel Aguado*.

Núm. 1.476

**Gería**

Don Leandro Olmedo Lozano, Alcalde de esta villa de Gería.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 28 de Febrero último, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 682 pesetas, con imputación al capítulo 19, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del saldo a favor del Depositario de la liquidación del grano del canon de las suertes del común de vecinos de los años 1933, 1934 y 1935.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gería, 9 de Marzo de 1936.—*Leandro Olmedo*.

Núm. 1.489

**Langayo**

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, podrán presentar las instancias en esta Secretaría, de altas o bajas según corresponda, durante el mes de Marzo corriente, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, sin cuyo requisito no será admitida ninguna, puesto que han de servir de base para los documentos cobratorios del año próximo.

Langayo, 11 de Marzo de 1936. El Alcalde, *Juan Arranz Vaquero*.

Núm. 1.477

**Quintanilla de abajo**

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciem-

bre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Quintanilla de abajo, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, *Mariano Rivón*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Cervillego de la Cruz.

Núm. 1.491

**San Salvador**

Don Pedro García Valle, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don José María Frómesta, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término del año 1935, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 del Estatuto de recaudación vigente, que la cobranza de referido repartimiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante el día 20 del actual, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Abril próximo, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Chancillería, 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado di-

cho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Salvador, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, *Pedro García*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.486

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

REQUISITORIA

Pérez Tabernero, Mario; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, Secretaría del señor Suárez Inclán, para ser oído en causa por estafa de una máquina de escribir, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 33 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.487

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades que puedan derivarse del juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eladio Sánchez Maté, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, embargados como de la propiedad de dicho concursado:

Un reloj de pared; un aparato de luz eléctrica, de madera; restos de una incubadora pequeña; una botella de agua oxigenada; un frasco de yodo, pequeño; dos bancos de madera, pintados de azul, y una estufa; una manta; dos esterillas de los pies; una cama de madera con jergón; una coqueta; dos mesillas de noche; una descalzadora y un sillón; una cama de hierro, con jergón; colchón y mesilla de noche; una mesita; cuatro sillas con asientos de paja; un sofá; dos sillones de paja y otras cuatro sillas; dos colchones; siete marcos con cuadro y un cubo; dos candelabros, un aparato de mesilla y tres floreros; una mesa de comedor; una má-

quina de coser, antigua; un loco-ro; seis sillas de madera; tres escopetas; un gramófono viejo, con algunos discos; seis copas; una botella de cristal; un espejo de mano; un filtro; unos sesenta cartuchos vacíos; una sombrilla; una cómoda; un termo; una escribanía metal; once cuchillos metal blanco; restos de una vajilla ordinaria. Todo ello muy usado y en muy mal estado de conservación; habiendo sido tasado pericialmente en la cantidad total de trescientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las once, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, previniéndose que los bienes se encuentran en poder del Síndico del concurso, don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de María de Molina, número 5.

Dado en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos treinta

y seis.—Luciano de Sande.— El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.480

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a los cónyuges don Tomás Camino Tomé y doña Victoriana Ordejón Bustos, en el juicio ejecutivo seguido contra los mismos, hoy por fallecimiento del primero, sus hijos y herederos, por doña Patrocinio Tejedor Cirajas, a quien representa el Procurador don José María Stampa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes embargados a los demandados:

*Fincas de don Tomás Tomé, sitas en Valoria la Buena*

1.<sup>a</sup> Una finca rústica de 4 hectáreas, 58 áreas y 95 centiáreas, en el pago conocido por Ontanilla y Pozo Airón; linda Norte, camino del Río; Este, herederos de Antonio Villar y Benedicto

Caballero; Sur, herederos de Vicente López Puga y de Modesta Vallejo, y Oeste, herederos de Gregorio Trejo, de Petra Beltrán y otros; dentro de ella existe un pozo artesiano; tiene una parte destinada a viñedo (como 6.000 cepas) y otra al cultivo de cereales.

2.<sup>a</sup> Ocho décimas partes de una casa en la calle de las Damas, señalada con el número 22; consta de habitaciones altas, bajas, portal, cocina, cuadra, corral, pajar, panera y pozo, el corral con sus puertas carreteras, y linda toda la casa al Este, con casa de Ecequiel Pelayo; al Sur, calle de las Damas, y Oeste y Norte, con calle de las Afueras.

3.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Pozo Airón, de 28 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Oeste, de José María Hortelano, y Este y Sur, de don Antonio Villar.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de las Coronas, de 18 áreas y 78 centiáreas; linda Oeste, de don Fidel Trejo, y por los demás aires, con don José María Hortelano.

*Finca de doña Victoriana Ordejón, sita en igual término*

Tierra en el pago de Pozo Airón, de cabida 7 cuartas, equiva-

lentes a 65 áreas y 61 centiáreas con 33 decímetros; linda al Norte, tierra de don Tomás Camino, antes de don José María Hortelano; al Este, con las de don Antonio Villar y don Rafael Arenal; al Sur, con un cercado propio de dicho don Antonio Villar, y al Oeste, con otra finca de don Evaristo Revuelta.

Tasadas por las partes en la escritura de hipoteca, según porcentaje que corresponde, en la cantidad total de 41.184,82 pesetas.

*Perteneciente a don Tomás Camino*

El derecho del mismo sobre 47 fincas sitas en término de Valoria la Buena y Dueñas que por documento privado fecha 17 de Enero de 1925, le vendió la ejecutante doña Patrocinio Tejedor, y a cuenta de las cuales entregó 14.000 pesetas. Tasado pericialmente en 14.000 pesetas.

Total pesetas: 55.184,82.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Abril próximo, a las once, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una can-

Conceder al asilado del Hospicio, Mariano Fernández Beltrán, la salida definitiva del Establecimiento y autorización para recoger la cartilla que tiene impuesta a su nombre.

Entregar la asilada del Hospicio, María de Lourdes Pérez, a su abuelo, Sandalio Pérez Rico.

Conceder, en prohijamiento administrativo, al matrimonio don Miguel Santiago Aguado y su esposa, vecinos de Villardefrades, una niña del Hospicio, de cuatro años de edad, en la forma y condiciones que el reglamento determina.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de un ingreso por orden de la Diputación de Madrid y de otro ingreso por orden de la de Oviedo, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Que se vendan, previa tasación del señor Veterinario y con intervención del señor Diputado Delegado, dos terneros y una ternera de la Vaquería del Manicomio.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en el que manifiesta que, a los efectos determinados en el Decreto de 4 de Diciembre de 1931, devuelve un ejemplar del presupuesto aprobado por esta Comisión Gestora para el ejercicio económico de esta Diputación, correspondiente al año 1936, y que aunque no se ha presentado ninguna reclamación en dicho Gobierno de las comprendidas en el Decreto citado, a los efectos que la Comisión estime procedentes, remite también la instancia del mozo de Farmacia, Francisco López, en la que solicita que se le equipare en sueldo a los demás

denominada de Corcos y Aguilarejo, que solicita el señor Alcalde del Ayuntamiento de Corcos.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención en el que se manifiesta que no habiéndose formalizado el ingreso en Arcas provinciales de las cantidades satisfechas por los solicitantes para tomar parte en las oposiciones a las plazas del cuerpo de aspirantes a funcionarios administrativos, no hay inconveniente en que se acceda a la devolución de las quince pesetas que por derechos de examen satisfizo don Antonio Hernández Higuera, siempre que éste pierda el derecho a opositar, y así lo tiene interesado.

Adjudicar el suministro de pescado fresco del actual año para los tres Establecimientos, a don Hipólito Alba, por ser la proposición más ventajosa, habiéndose adoptado este acuerdo por unanimidad.

Que se abone en la forma que proceda, para lo que pasará con urgencia a Intervención, una factura de 133 pesetas que se envía por la Agencia de Patentes y marcas Clarke Modet y Compañía, como gastos de licencia de Patente y cuarta anualidad de la número 126-842 referente a la Cédula Carnet.

Pasar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, una carta del Ingeniero de caminos don Enrique García Frías, invitando a la Diputación a figurar como miembro permanente de la Asociación Internacional de los Congresos de carreteras, para que manifieste la importancia que estos Congresos pueden tener para las carreteras y caminos provinciales a cargo de esta Diputación.

Ver con agrado el envío por el Ingeniero Agrónomo don Guillermo Castañón, de una relación nominal de Ingenieros agrónomos, los cuales se ofrecen a desarrollar las conferencias agrícolas por radio, que en principio tiene ya

tividad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; previniéndose que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, obrando unida en autos la correspondiente certificación de cargas a disposición de los que deseen examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Luciano de Sande. El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

146

Núm. 1.485

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Andrés Rodríguez, Blas; domiciliado últimamente en Valladolid y Salamanca; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser oído en causa por estafa, instruida con el número 274 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no comparece.

## Juzgados municipales

Núm. 1.483

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por hurto de dos trajes, contra desconocidos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores desconocidos, los cuales el día dos de los corrientes, sustrajeron dos trajes de un carro, los cuales estaban envueltos en un paquete constituido por papel amarillo y atado con bramante, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número se-

tenta y uno de la calle de las Augustias, el día veinte del actual, y hora de las dieciséis, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 1.484

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número ochocientos doce de entrada de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones causadas a Sotero Domingo Mata Cuesta, contra Faustino Yustos Cantarino, se ha dictado con

fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva, que copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Faustino Yustos Cantarino de la falta de lesiones a Sotero Domingo Mata Cuesta, de que era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a Sotero Domingo Mata Cuesta, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis. E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

acordadas la Corporación; y que se tenga en cuenta para el momento oportuno.

Facultar al señor Presidente, para que envíe varios regalos a la Asociación de la Prensa de esta capital, con motivo de la Tómbola que figurará con motivo de su fiesta anual.

Aceptar unánimemente una propuesta del señor Presidente, y en su virtud, adherirse al homenaje que se pretende hacer por el Ateneo de esta capital a don Nicolás Rodríguez, que ha construido en Olmedo, a sus expensas, un Asilo-Hospital, e incluso interesar de los pueblos su adhesión y gratitud; y facultar al señor Presidente para que lleve a cabo la propuesta, incluso viendo la forma de que quede un recuerdo imperecedero del homenaje.

Manifestar gratitud al Ministro de Trabajo, reservando hacerlo al comunicante, ya que éste tiene reiterado su deseo de servir a esta provincia como hijo que es de ella, pero condicionando su apoyo a que su nombre continúe desconocido; ya que el señor Presidente ha recibido una carta en la que se manifiesta que en la última sesión celebrada por la Junta del Paro, se han concedido 75.000 pesetas para las obras del Reformatorio de menores, y que cuando se empleen se remitirá más cantidad.

## Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1936

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Martín, Baroque y Alonso; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a examinar las propuestas presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia,

correspondiente al día 22 de Enero, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Febrero, examinándose a continuación las muestras y haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

*Diligencia.*—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, hoy día de la fecha, no pudo celebrar la Comisión Gestora la sesión correspondiente por falta de número de señores vocales, habiendo asistido los señores Valencia, Alonso y Baroque.

Valladolid, 29 de Enero de 1936.—Dionisio J. Negueruela.

## Sesión del día 31 de Enero de 1936.—Segunda convocatoria

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Alonso, Baroque y Martín; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar al acta de la sesión anterior y la diligencia extendida por el señor Secretario el día 29 de Enero, haciendo constar que en dicho día no pudo celebrar la Comisión Gestora la correspondiente sesión por falta de número de señores Vocales.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Autorizar a la exalada del Hospicio, María Guadalupe Martín Sanz, para que cobre la cartilla que tiene inserta a su nombre, quien autoriza a su madre, María Sanz, para que la cobre.